



LIGA DE FUTBOL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CAMPEONATO DE FUTBOL 2015

DIVISIONES SENIORS, SUPERSENIORS, DORADA Y DIAMANTE

BASES GENERALES

I.- COMITÉ EJECUTIVO

1.- El Campeonato es organizado por el Club Deportivo y Social de los Funcionarios de la Contraloría General de la República y la Rama de Fútbol, y será dirigido por un Comité Ejecutivo compuesto por miembros de los mencionados estamentos y presidido por el Presidente de la Corporación.

2.- Las sesiones del Comité se realizarán cada vez que su Presidente lo estime necesario o cuando las circunstancias propias del desarrollo de los torneos así lo ameriten, o bien cuando dos de sus miembros, expresamente, así lo soliciten.

No se requerirá un quórum especial para el desarrollo de las sesiones.

3.- Las resoluciones del Comité se adoptarán por simple mayoría de los miembros asistentes a la sesión y en, caso de empate, las mociones propuestas serán sometidas a una nueva votación. De persistir el empate resolverá en definitiva el voto del Presidente del Comité.

4.- El Comité ejecutivo es la máxima autoridad del campeonato y sus resoluciones deberán ser acatadas irrestrictamente por todos los componentes de la Liga.

5.- Ningún miembro del Comité puede formar parte del Tribunal de Disciplina.

II.- DE LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO

6.- Podrán participar en este campeonato todos aquellos equipos de Instituciones, Empresas y clubes que formalmente lo soliciten a través del formulario adjunto a estas bases y que sean aceptados por el Comité Ejecutivo.

7.- La postulación de los equipos para los distintos torneos se recibirá impostergablemente hasta el **miércoles 11 de marzo de 2015** en la secretaría de la Corporación ubicada en calle Teatinos N° 78, entpiso, o en la secretaría del Estadio de esta institución en calle Santa Amalia N° 1024, La Florida.

8.- Las Instituciones postulantes deberán indicar claramente, en formularios separados, los torneos en que deseen inscribir algún equipo.

9.- El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, cualquiera postulación a los torneos que se presenten, teniendo en consideración, además, la seriedad, solvencia y conducta observada por los equipos peticionarios en torneos de esta Liga u otras entidades de esta naturaleza.

10.- No podrán participar en los torneos de esta organización los Clubes que mantengan deudas pendientes con la Corporación, a cualquier título (inscripciones, cheques protestados, multas, etc.), o que hayan sido eliminados o se hayan retirado de competencias anteriores organizadas por esta Liga, como tampoco lo podrán hacer los jugadores que integraron esos clubes.

11.- El Comité Ejecutivo podrá eliminar algunas de las Divisiones de este campeonato en la medida en que no existan los suficientes equipos inscritos para un atractivo desarrollo de los torneos.

III.- DE LAS INSCRIPCIONES

12.- Una vez aceptada la participación de un equipo en cualquiera de las Divisiones a las que haya postulado, deberá hacer llegar la nómina de sus integrantes en el formulario que para estos efectos proporcionará la Organización del campeonato, no se aceptaran nóminas en otros formularios que no sean aquellos dispuestos por la Organización.

En el mismo formulario deberán indicarse clara y detalladamente los colores oficiales de las vestimentas que utilizaran, como asimismo, aquellos de alternativa.

Además, deberá indicarse el nombre completo y teléfono o e-mail, de las personas que actuarán como Delegados, tanto titular como suplente, de su respectiva Institución.

13.- En los formularios que se proporcionen para la inscripción de los equipos, los Clubes deberán indicar claramente los nombres, apellidos, número de R.U.T., fecha de nacimiento y edad de los jugadores, debiendo acompañar, además, fotocopia de la cédula de identidad. Los jugadores que participen por primera vez en la Liga deberán acompañar 2 fotos tamaño carné con su nombre completo, a fin de confeccionar su ficha y credencial de jugador.

Las inscripciones que no reúnan estos requisitos serán rechazadas inmediatamente y pueden involucrar, incluso, la eliminación del Club.

14.- Los clubes participantes podrán inscribir un mínimo de 18 y un máximo de 25 jugadores en cada una de las Divisiones en que su postulación haya sido aceptada.

15.- Se recibirán postulaciones para participar en cuatro divisiones: Seniors, Superseniors, Dorada y Diamante, para lo cual los requisitos de edad serán los siguientes:

a) Para participar en la División Seniors los jugadores que sean inscritos deben tener una edad mínima de 35 años (año calendario).

b) Para participar en la división Superseniors los jugadores que sean inscritos deben tener una edad mínima de 40 años (año calendario)

c) Para participar en la División Dorada los jugadores que sean inscritos deben tener una edad mínima de 50 años (año calendario).

d) Para participar en la División Diamante los jugadores que sean inscritos deben tener una edad mínima de 56 años (año calendario).

16.- No existirá prohibición para que jugadores de las División Dorada sean inscritos en la división Seniors o Superseniors e igualmente que los jugadores de la serie Diamante sean inscritos en las otras tres series, siempre que tales inscripciones se ajusten al límite máximo señalado en el artículo 14, a las edades indicadas en el artículo 15 y en el tiempo previsto en el artículo 19.

17.- Sólo se aceptará la inscripción de dos jugadores ex profesionales por cada equipo en cada una de las divisiones.

18.- Se entenderá que un jugador queda debidamente inscrito una vez que sea habilitado por el Comité Ejecutivo para lo cual se elaborará un informe escrito que se pondrá a disposición de los turnos.

19.- Antes del inicio de la quinta fecha de la primera rueda y de la primera fecha de la segunda rueda de cada torneo, se entregará copia de la nómina de jugadores aceptados de los equipos participantes en cada una de las series a todos los delegados, quienes serán los únicos facultados para reclamar lo establecido en el art. 52, letra d), de estas bases.

20.- Los Clubes participantes que inscriban equipos con 18 jugadores o menos de 25, podrán completar el máximo hasta el término de la quinta fecha de la primera rueda de los respectivos torneos. Igualmente los clubes participantes pueden reservar 2 cupos en sus inscripciones para ser completados al término de la primera rueda.

Aquellos equipos que tengan inscritos el máximo de 25 jugadores, podrán hacer uso de la concesión antedicha, reemplazando a dos de sus jugadores, siempre que estos no se encuentren sujetos a sanciones disciplinarias. Con todo, los jugadores reemplazados en sus inscripciones no podrán participar nuevamente en otros equipos del campeonato, salvo, que sus inscripciones se encuentren ajustadas a lo establecido en el artículo 15.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Comité Ejecutivo podrá aceptar el reemplazo de más jugadores.

21.- La organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de cualquier jugador para participar en sus torneos.

IV.- DEL DESARROLLO DE LOS TORNEOS

22.- Los torneos de este campeonato se iniciarán el **21 de marzo de 2015.**

23.- El sorteo para la calendarización de los torneos se realizará en presencia de los Delegados de los clubes participantes el **miércoles 18 de marzo de 2015.**

24.- Con posterioridad a esa fecha habrá reuniones de Delegados cada vez que la Organización lo estime necesario para la buena marcha de los torneos.

25.- Los torneos, en **todas** las Divisiones, se jugarán en la modalidad de todos contra todos a dos o tres ruedas, según los equipos inscritos; de ser necesario habrá una liguilla a una rueda, siempre que participen 13 equipos en cada serie. En cada partido se pondrán en disputa tres puntos, si hubiese empate se asignará un punto para cada equipo. Los equipos perdedores no obtendrán puntos.

Si al término de uno de los torneos dos equipos terminan igualados en el primer lugar, se jugará un encuentro de definición en día y hora programado por el Comité Ejecutivo.

Si este encuentro de definición termina empatado en su tiempo reglamentario, se jugará un alargue de dos tiempos de 15 minutos cada uno, los que concluirán en forma inmediata cuando uno de los equipos convierta un gol. (GOL DE ORO)

Si al término del tiempo de alargue los equipos continúan empatados, se efectuará una ronda de cinco lanzamientos penales y, si persistiera el empate, se recurrirá a la diferencia de goles de ambos equipos en todo el torneo, incluida la liguilla. Por último, si con todas estas disposiciones no se obtiene un ganador, se recurrirá a un sorteo con moneda al aire.

Para definir los otros lugares, en el caso de que dos equipos terminen ocupando la misma posición en la tabla, se estará a la diferencia de goles en todo el torneo. De continuar la igualdad, se recurrirá al equipo que hubiese anotado mayor cantidad de goles en el torneo oficial y en la liguilla; de persistir la igualdad se recurrirá a los resultados obtenidos por los equipos en sus confrontaciones entre si en todo el torneo.

Como última alternativa, se recurrirá al sorteo.

26.- De no existir un número apropiado de equipos en alguno de los torneos, como para asegurar a los clubes una cantidad razonable de partidos, el Comité Ejecutivo variará la modalidad de juego indicada en el artículo anterior.

27.- Los partidos se realizarán en la cancha del recinto deportivo de la Corporación ubicado en calle Santa Amalia N° 1024 de la comuna de La Florida.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán programarse partidos en otros recintos deportivos que en determinadas ocasiones aporten las Instituciones inscritas en la Liga y que reúnan, como mínimo, las mismas condiciones ofrecidas por la Corporación.

28.- Los partidos en todas las Divisiones se jugarán los días viernes en la noche; sábados, mañana y tarde; y domingos, mañana y tarde, en los horarios que fije el Comité Ejecutivo.

Cuando las circunstancias así lo requieran se programarán partidos en días de semana o festivos.

29.- Se elaborará un calendario general por cada rueda de los torneos, en el que se consignará la fecha y la hora de los partidos. Semanalmente se entregará a los Delegados de los Clubes un informativo que contendrá la programación de los encuentros; dicho documento sólo tiene el carácter de recordatorio y estará a disposición de los Clubes, preferentemente, los miércoles de cada semana, en la secretaría del recinto ubicada en calle Santa Amalia N° 1024.

Cuando concurren situaciones especiales dichas programaciones serán entregadas en día distinto al señalado.

Con todo, los Delegados de los clubes participantes pueden requerir esta información al teléfono 226733812, o bien, consultar la página web del Club Deportivo (www.estadiocontraloría.cl), en la medida que se encuentre actualizada.

30.- Junto con la programación de los partidos se entregará la asignación de los camarines que utilizarán los equipos participantes.

31.- Existirá una planilla de juego, la que será el documento oficial de los torneos, en la cual deberá consignarse el nombre, la firma y el número de carnet de jugador de cada participante. Además, contendrá el nombre y firma del Director de Turno, todos los detalles del partido y el informe de éste con respecto a las incidencias ocurridas tanto en el transcurso del juego como aquéllas que se produzcan con posterioridad al mismo.

Asimismo, al término de un partido, sólo los Delegados de los clubes participantes, debidamente vestidos de civil, podrán consignar en esta planilla las observaciones que estimen pertinentes relativas al encuentro disputado por sus representantes; no obstante, esos personeros no tendrán acceso a los demás informes.

V.- DEL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

32.- Los partidos serán dirigidos por una terna de árbitros designada por la propia Asociación de Árbitros contratada para estos efectos.

33.- En caso de la inasistencia del árbitro, el Director de Turno, con la anuencia de los Delegados o capitanes de ambos equipos y de la comisión supervisora, designara a la persona que se encargara de dirigir el partido. En ausencia del árbitro, del Director de turno y de algún miembro de la comisión supervisora, el partido será suspendido.

34.- Los partidos, **en todas las** Divisiones tendrán una duración de 35 minutos por lado. En todos los casos el descanso será de 5 minutos en temporada de invierno y 10 minutos en temporada de verano.

35.- Las únicas personas encargadas de controlar el tiempo de juego serán el árbitro y sus asistentes.

36.- EL Director de Turno tendrá la misión de controlar el horario fijado para el inicio de los partidos y el cumplimiento del horario de descanso, tanto de los jugadores participantes como de los encargados de dirigir el encuentro.

37.- En caso que los uniformes de los equipos participantes sean similares en un partido, deberá cambiar su vestimenta el equipo que figure en la planilla de juego en segundo término, para cuyos efectos será considerado como Visita. Se exceptúan de esta norma los equipos que hayan resultado campeones en los torneos del año anterior, los cuales conservarán su vestimenta oficial registrada ante la organización del campeonato.

38.- Los equipos podrán empezar un partido, a la hora programada, con un mínimo de 7 jugadores debidamente firmados e identificados en las planillas de juego con su respectivo carnet otorgado por la Liga, lo que será informado por el Director de Turno.

El capitán de cada equipo firmará la planilla de juego haciéndose responsable de la inscripción de sus jugadores.

Los jugadores que no tengan sus credenciales al día, sólo podrán jugar hasta la quinta fecha con su cédula de Identidad; cualquier situación excepcional será resuelta sólo por directivos del Comité Ejecutivo.

39.- Si a la hora programada para el inicio de un partido no se presentaren uno o ambos equipos, se esperará 10 minutos adicionales al término de los cuales se procederá a pasar el W.O. correspondiente al equipo o equipos involucrados.

El W.O. pertinente será determinado por el árbitro del partido y certificado por el Director de Turno designado.

Además de la pérdida de los puntos, él o los equipos infractores se harán acreedores a las multas fijadas en estas Bases.

El W:O: significará que el equipo rival ganará el encuentro por dos goles a cero.

39.- Sólo con la anuencia de ambos capitanes y con la autorización de directivos del Comité Ejecutivo o, en su ausencia, con la del Director de Turno, podrá jugarse un partido con posterioridad al tiempo de espera indicado en el artículo anterior. El tiempo de espera será descontado por el árbitro del tiempo de juego.

Quienes concedan tal autorización deberán dejar constancia de los hechos en la planilla de juego con sus respectivas firmas y debidamente identificados.

40.- Durante el desarrollo de los partidos los equipos de las Divisiones Seniors y Superseniors podrán realizar un total de seis cambios; en tanto que, en la **Divisiones Dorada y Diamante**, se podrán realizar ocho cambios. En ambos casos incluido el arquero.

Todo jugador que sea reemplazado no podrá reingresar al campo de juego.

41.- Si un equipo decidiese por propia voluntad retirarse antes del tiempo reglamentario de juego perderá automáticamente los puntos y sus jugadores se harán acreedores a las sanciones que determine el Tribunal de Disciplina.

42.- Los Directores Técnicos y jugadores reservas deberán ubicarse en las instalaciones especialmente habilitadas para ellos.

El desacato a esta disposición, o a las indicaciones del árbitro, determinarán la suspensión del encuentro hasta que la orden se cumpla y, con posterioridad, a las sanciones que determine el Tribunal de Disciplina.

VI.- DE LA SUSPENSIÓN O TÉRMINO DE LOS PARTIDOS

43.- Serán causales de suspensión de los partidos el mal estado de la cancha y las condiciones climáticas (lluvias, catástrofes, falta de visibilidad, etc.).

44.- La procedencia de este tipo de suspensión será determinada por algún integrante del Comité Ejecutivo y la Administración del recinto deportivo.

45.- La programación de los encuentros así suspendidos será efectuada por el Comité Ejecutivo en fecha y hora que comunicará oportunamente a los equipos afectados.

46.- Además, serán causales de suspensión de un partido los incidentes provocados por dirigentes, jugadores o hinchas de clubes que afecten el normal desarrollo y continuidad del encuentro o la seguridad dentro del campo deportivo o en su entorno, la seguridad de los árbitros o de los propios jugadores.

47.- La autoridad competente para calificar la concurrencia de las causales indicadas en el artículo anterior será, exclusivamente, el árbitro del partido, quien deberá establecer y fundamentar la falta de garantías del o los equipos involucrados en los hechos, dejando expresa constancia de ello en su informe.

48.- Serán causales de término de los partidos:

a) Si en el transcurso de un partido uno de los equipos participantes quedase con menos de 7 jugadores en cancha, y **en caso de ir empatados a cero, el equipo rival ganará el encuentro por dos a cero.**

b) Si uno o ambos equipos abandonan la cancha o permanecen en ella sin obedecer las ordenes del árbitro o de los capitanes de sus equipos, en el sentido de reanudar el juego.

49.- Decretada la suspensión de un partido por falta de garantías, por las causales señaladas en el artículo 46, los antecedentes pertinentes serán de conocimiento, primero, del Tribunal de Disciplina para la aplicación de las sanciones a que se hagan acreedores los jugadores u otras personas implicadas en los hechos y, luego, traspasados al Comité Ejecutivo a fin de que resuelva sobre la continuación o término del partido, asignación de los puntos a quien corresponda, o decretar la pérdida de los puntos cuando ambos equipos hayan incurrido en responsabilidad y, por último, resolver la mantención del resultado que se registraba al momento de la suspensión del encuentro.

VII.- PÉRDIDA Y ASIGNACION DE PUNTOS

50.- Serán causales de pérdida y asignación de puntos:

a) El término del partido en virtud de lo indicado en el artículo 46.

- b) Cuando el equipo rival haya ocasionado directamente la lesión o expulsión de jugadores provocando con ello que su contrincante quede con menos de 7 jugadores en la cancha.

- c) Por no presentación a un partido de alguno de los equipos (W.O).

- d) Por la participación de jugadores cuyos datos sean adulterados, mal inscritos en el campeonato o de jugadores que cumplen sanción aplicada por el Tribunal de Disciplina o por la suplantación de jugadores, en los casos señalados en esta letra. Además de la pérdida de puntos, se estudiará la aplicación de sanciones al Delegado del Club y al capitán del equipo infractor, sin perjuicio de hacer efectivas las multas que correspondan.

- e) No se asignaran los puntos al club ganador de un partido en el caso de que se compruebe la inscripción de jugadores con datos adulterados (carnet de identidad, fecha de nacimiento u otros). De ser comprobado tal hecho el Comité Ejecutivo podrá decretar la eliminación del Club y castigar con igual medida al Delegado.

- f) La eliminación de algún equipo de los torneos.

- g) Cuando concurren las situaciones descritas en el artículo 75.

51- En los casos señalados en los artículos 46 y 48, será el Comité Ejecutivo quien determine la pérdida y asignación de los puntos, una vez que el Tribunal de Disciplina entregue los antecedentes del caso.

VII .- DE LA ELIMINACION DE EQUIPOS

52.- Serán causales de eliminación de los equipos:

- a) Cuando estos completen dos W.O. seguidos o tres alternados.

- b) Cuando incurran en mala conducta reiterada tanto dentro como fuera del campo de juego, circunstancia que calificará el Tribunal de Disciplina con proposición al Comité Ejecutivo.

- c) Por incumplimiento de los compromisos económicos contraídos con el Club Deportivo de los Funcionarios de la Contraloría General, circunstancia que calificará el Comité Ejecutivo; y ,
- d) Por otras causales calificadas por el Comité Ejecutivo, previo estudio de los informes correspondientes que se soliciten o existan respecto de una situación planteada.

53.- En todos los casos, el órgano competente para decretar la eliminación de un equipo será el Comité Ejecutivo, salvo en lo indicado en la letra a) del artículo precedente, en cuyo caso la eliminación será automática.

54.- Cuando un equipo sea eliminado de los torneos por cualquiera de las causales señaladas anteriormente, o decida voluntariamente retirarse del campeonato no tendrá derecho alguno a solicitar la devolución de los valores cancelados por su participación en los torneos.

55.- Los puntos ganados por el club que se retire del torneo, no se asignarán a los clubes que perdieron con éste.

IX.- DE LA ORGANIZACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS.

56.- El Comité Ejecutivo determinará la Asociación de Árbitros que dirigirá los partidos de los torneos de este campeonato.

57.- Para los efectos de programación, los árbitros se entenderán en su quehacer con el Comité Ejecutivo.

58.- En sus actuaciones los árbitros aplicarán las normas internacionales que rigen el juego y, en lo demás, se estarán a lo normado en las presentes Bases.

59.- Al término de cada encuentro los árbitros deberán emitir un informe en el que dejarán constancia de las incidencias producidas en el transcurso del juego; dicho informe tendrá el carácter de reservado y deberá ser suscrito con el nombre completo y firma del árbitro e indicando el nombre de sus asistentes.

60.- Si las circunstancias lo determinan, el árbitro tendrá un plazo de 24 horas para entregar su informe.

61.- El Comité Ejecutivo también será el encargado de contratar a los Directores de Turno.

62.- El Director de Turno tendrá la misión de colaborar con los árbitros y preocuparse del normal desarrollo de los partidos.

63.- El Director de Turno se estará en sus funciones a lo preceptuado en las presentes Bases y a las instrucciones que le imparta el Comité Ejecutivo.

64.- Al término de cada partido el Director de Turno deberá elaborar un informe en el que dejará constancia de las incidencias producidas en el transcurso del juego.

Dicho informe tendrá el carácter de reservado y será entregado al Presidente del Tribunal de Disciplina o a quién éste designe para esos efectos.

65.- Habrá un Tribunal de Disciplina integrado por personas elegidas por el Comité Ejecutivo.

66.- El Tribunal de Disciplina aplicará las sanciones previstas en el Código de Sanciones recurriendo para ello a todos los antecedentes, informes y facultades que se consignan en dicho texto normativo para desarrollar objetivamente sus funciones.

Copia del Código de Sanciones será puesta a disposición de los clubes participantes, que así lo requieran, en la primera reunión de Delegados que se celebre.

67.- Las sanciones que se apliquen a un jugador en una División determinada, se harán extensivas a la otra División en que éste se encuentre inscrito, salvo en lo que respecta a la suspensión por acumulación de tarjetas amarillas, la que sólo se hará efectiva en la División pertinente. Sin perjuicio de lo anterior un jugador que haya sido expulsado en alguna División no podrá participar en otra en que esté inscrito hasta que exista pronunciamiento del Tribunal de Disciplina.

68.- Además de aplicar las sanciones establecidas en el Código, corresponderá también a dicho Tribunal aplicar las sanciones por infracciones a las Bases del Torneo.

69.- Las sesiones del Tribunal se realizarán en día y hora señalados en el Código y no se requerirá de un quórum especial para su desarrollo.

70.- Las resoluciones del Tribunal se adoptaran por simple mayoría de los miembros asistentes a la sesión y, en caso de empate, las proposiciones serán sometidas a una nueva votación. De persistir el empate resolverá en definitiva el Presidente del Tribunal.

71.- Las sanciones surtirán sus efectos una vez publicadas por el Tribunal de Disciplina en el boletín informativo que se distribuye entre los clubes.

72.- El Comité Ejecutivo actuará como Tribunal de Segunda Instancia en aquellas sanciones superiores a 12 partidos de suspensión, las que serán susceptibles de revisión una vez cumplido el 50% del castigo y ante una solicitud por escrito del afectado o del Delegado del club en que se encuentre inscrito el jugador.

X.- DE LAS MULTAS EN DINERO

73.- Se aplicaran multas en dinero cuando ocurran las siguientes situaciones:

a) Por agresión al árbitro o a sus asistentes, a Directores de Turno o a dirigentes. Además, el Club al que pertenezca el jugador se expone a ser eliminado de la competencia y los antecedentes del caso serán proporcionados a quien corresponda para efectos de la demanda legal que se interponga.

b) Por primer W.O. \$ 20.000.-

 Por segundo W.O. \$ 25.000.-

 Por tercer W.O. \$ 30.000.-

c) Por la no presentación de un equipo con 11 jugadores: \$ 5.000.- por cada jugador faltante.

d) Por presentación de jugadores con vestimenta distinta o no uso de canilleras: \$ 5.000.- por cada jugador infractor.

e) No presentación de balón \$ 5.000.- al club infractor.

- f) Por no asistencia de Delegados a reuniones \$ 5.000.-
- g) Los socios y/o simpatizantes que ocasionen daños y perjuicios en las instalaciones del recinto deportivo, como también agresiones físicas o verbales, serán considerados como integrantes de los Clubes y, en última instancia, se sancionará severamente a los clubes al que representan.

74.- Las multas deberán ser canceladas dentro de la semana siguiente de haber sido notificadas a través del boletín informativo que se distribuye a cada Club.

75.- Si un equipo no cancela las multas y las cuotas mensuales dentro de los plazos establecidos, no se programarán sus próximos partidos y perderá los puntos correspondientes.

XI.- DE LA PREMIACION

76.- Al término del campeonato se premiará a :

- a) Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada uno de los torneos.
- b) Al equipo más correcto que determine el Comité Ejecutivo con la proposición fundamentada del Tribunal de Disciplina.
- c) Al máximo goleador de cada torneo.
- d) Al jugador más correcto de cada torneo que determine el Comité Ejecutivo con la proposición fundamentada del Tribunal de Disciplina.
- e) Al mejor Delegado que determine el Comité Ejecutivo.

77.- Se hará entrega de trofeos a los equipos que al término del campeonato ocupen el primer, segundo y tercer lugar de cada torneo.

Además, se hará entrega de medallas recordatorias a los equipos que ocupen el primer lugar de cada torneo.

78.- Se otorgarán los siguientes premios en dinero a los equipos que ocupen los lugares que a continuación se indican en cada torneo:

1er. Lugar : \$ 770.000.-

2° Lugar : \$ 550.000.-

3er. Lugar : \$ 440.000.-

Premio Adicional

En caso de liguillas se otorgará un premio al 1er. lugar de la serie B de \$200.000.-.

XII.- COSTO POR PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO.

79.- Los clubes que participen con un equipo en cualquiera de las Divisiones de la Liga cancelarán la suma de \$ 2.350.000.- por concepto de inscripción.

En caso de retiro de algún equipo durante el desarrollo de los torneos no implicará disminución de la cuota de inscripción, puesto que se entiende que ella debe ser cancelada en su totalidad al inicio del campeonato, independientemente de las facilidades que se otorguen para su pago.

Los pagos se harán en efectivo o documentados con cheques, dineros que deberán ser ingresados directamente en la Tesorería del Club Deportivo (Teatinos N° 78, entrepiso o en Santa Amalia N° 1024, La Florida).

80.- Las condiciones de pago para todas las Instituciones serán las siguientes:

PIE : 30% al momento de confirmar la participación.

SALDO : 70% hasta en 6 cuotas mensuales iguales y sucesivas.

81.- El equipo que no cancele oportunamente sus cuotas en los plazos estipulados, no será programado en sus encuentros hasta que no solucione sus compromisos financieros y, se le aplicará lo dispuesto en el artículo 75 de estas Bases.

82.- Los valores de la inscripción incluyen una comida de premiación, al término del Campeonato, para **cinco personas** por club y carnet de jugadores plastificados.

XIII.- ARTICULOS ESPECIALES

83.- La organización del campeonato sólo se compromete a la atención primaria gratuita de salud en caso de accidentes o lesiones sufridas por los jugadores en el transcurso de un partido. Dicha atención se hará a través de un paramédico especialmente contratado para estos efectos y se prestará en el propio recinto del estadio.

En esta materia no se contemplan seguros especiales ni bonificaciones económicas por tales accidentes o lesiones, sin perjuicio de que cada club, independientemente, contrate estos resguardos para sus jugadores.

84.- La organización del campeonato no se responsabiliza por la pérdida o daño de implementos deportivos, efectos personales u otros que se produzcan al interior del recinto deportivo, salvo que, en el caso de estos últimos, hayan sido declarados y depositados en la Administración del recinto.

85.- En lo no previsto por estas Bases y en la interpretación de las mismas se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo.

Las Instituciones interesadas en formalizar su inscripción en los torneos de esta Liga de Futbol deberán tener presente que tienen que ceñirse a lo dispuesto en estas Bases, y que cualquier modificación se sometería a discusión en la primera reunión de delegados para el presente torneo.

**PRESIDENTE
RAMA DE FUTBOL**

**PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO**

